



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000078-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515486761 - 1]

Visto el Expediente N° 4848138-0, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) Denominada **Razón Social: Gerencia Regional de Salud, Nombre Comercial: El Virrey**, Registro Único del Contribuyente **RUC N°20163833094**, con Código Único de IPRESS **00004414**, mediante el cual solicita Verificación Sanitaria, con Horario de Atención de **06 Horas (7:30 -13:30 horas)**, con población asignada, Tipo: Sin internamiento, Clasificación: Puesto Salud, Representante Legal Yonny Manuel Ureta Núñez y Responsable de la Atención de Salud: Lic. Enf. Parra Reyes José Efraín, con DNI N° 46816664, COP N°093888, Dirección: KM. 100 Panamericana Norte Carretera Mz.H Lt.01 Centro Poblado El Virrey, Distrito Olmos, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque. Donde el Equipo Operativo de Categorización de IPRESS, designado con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000518-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4584188 -5]**, realiza la Verificación Sanitaria, emitiendo conformidad en su INFORME TECNICO N° 000018-2024-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB [515486761-0], la IPRESS ha cumplido con la normatividad vigente según Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).

Cuya CLASIFICACION asignada se describe en los considerando: Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) DE ATENCIÓN DIRECTA: UPSS CONSULTA EXTERNA Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que "los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, y modificatorias, de fecha 23 de junio de 2006, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

SE RESUELVE:

Expedir la **Verificación Sanitaria del Proceso de Categorización, a la IPRESS Razón Social: Gerencia Regional de Salud, Nombre Comercial: El Virrey, Registro Único del Contribuyente RUC N°20163833094, con Código Único de IPRESS 00004414, su Horario de Atención de 06 Horas (7:30 AM 13:30 PM), con población asignada, Tipo: Sin internamiento, Clasificación: Puesto Salud, teniendo como Representante Legal Yonny Manuel Ureta Núñez y Responsable de la Atención de Salud: Lic. Enf. Parra Reyes José Efraín, con DNI N° 46816664, COP N°093888, Dirección: KM. 157 Panamericana Norte Carretera Mz.H Lt.01 Centro Poblado El Virrey, Distrito Olmos, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.**

Se autoriza para que brinde prestaciones en **UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA-UPSS CONSULTA EXTERNA: Consulta** ambulatoria por Médico General, **Atención Ambulatoria por Enfermera(O)** según Curso de Vida, (Control Crecimiento y Desarrollo Niño (a) Sano (a), Estrategia Sanitaria Inmunizaciones -Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Tuberculosis- Unidad de Diagnóstico y Tratamiento, Prevención y control de Daños No Transmisibles, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y otras enfermedades transmitidas por Vectores, Atención Adulto mayor), **Atención Ambulatoria por Obstetra** (atención en Salud Sexual y Reproductiva, Atención en Planificación Familiar, Atención adulto joven), Atención por Profesional Médico



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000078-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515486761 - 1]

General en tópicos de procedimientos de consulta externa, Atención por Profesional de la salud en tópicos de procedimientos de consulta externa.

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE: Unidad Tomadora de muestras biológicas, Actividad de Urgencias y Emergencias prioridad III, IV, Atención en tópicos de Inyectables, Actividad de Expendio de Medicamentos, Actividad de Registros de la Atención de Salud e Información, Actividad de Referencias y Contra referencias, Actividad de Desinfección y Esterilización, Actividad de Salud Ambiental, Actividad de vigilancia Epidemiológica, Actividad de Visita domiciliaria por profesional no Médico, Actividades de Intervenciones educativas y comunicacionales, teleorientación, telemonitoreo.

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE:

Actividad de urgencias y emergencias, Expendio de productos farmacéuticos y productos sanitarios, Actividad de referencias y contrarreferencias, actividad de desinfección y esterilización, actividad de salud ambiental, actividad de registro de atención de salud e información, Actividad de vigilancia Epidemiológica. Visita domiciliaria por médico(a) general, Visita domiciliaria por enfermero, Visita domiciliaria por obstetra, Visita domiciliaria por otro profesional de la salud. Intervenciones educativas y comunicacionales por médico, Intervenciones educativas y comunicacionales por enfermera (o), Intervenciones educativas y comunicacionales por obstetra, Actividad de Salud Ambiental, Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud, Coordinación para la vigilancia ciudadana.

La IPRESS deberá continuar el proceso de Categorización para que obtenga su Capacidad Resolutiva.

Dicho documento tendrá un período de vigencia de un (1) año: **OCTUBRE 2024 - OCTUBRE 2025.**

Al gestionar su resolución de Categorización, la IPRESS tendrá como período de vigencia de verificación Sanitaria igual que éste.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Firmado digitalmente
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Fecha y hora de proceso: 10/10/2024 - 17:17:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>